



**DICTAMEN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN
NÚMERO LS-IPAX/0000-011/17 RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO
ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN
PARA PERSONAL OPERATIVO DEL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL.**

En la Ciudad de Xalapa, Enríquez Veracruz, siendo las 12:00 horas del día 19 del mes de mayo de 2017, reunidos en la biblioteca del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en la avenida Xalapeños Ilustres N° 69, Colonia Centro, C.P. 91000 de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, los C.C. L.C. Néstor José Flores Lugo, Gerente de Administración en su carácter de Presidente de la Comisión de licitación; C.P. Eremia Sosa Cuevas, Gerente de Comercialización de Servicios y Atención a Usuarios; Lic. Arturo Marcos Vázquez, Gerente Jurídico y Consultivo; Prof. José Luis Morales Camargo, Gerente de Operaciones; I.S.C. Fernando Rivera Pelayo, Gerente de Informática; C.P. Javier Alemán Valencia, Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales; L.C. Erick Levit Rodríguez Cortina, Subgerente de Recursos Financieros; todos integrantes de la Comisión de Licitación, del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, con el objeto de analizar las Proposiciones Técnicas y Económicas para la emisión del fallo de la presente Licitación.

VISTAS

Para dictamen, las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los participantes, de conformidad con lo estipulado en la cláusula décima sexta de las bases de la presente licitación.

RESULTANDO

PRIMERO. Que el objeto del concurso lo constituye la adquisición materiales y prendas de protección para personal operativo para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

SEGUNDO. Que para la adquisición requerida, se eligió la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 43, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz, el artículo 5 fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los Artículos 53 y 54 del Decreto Número 8 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2017 y los Lineamientos para el Control y la Contención al Gasto Público en el Estado de



Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo de 2012, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal número ED-SSE/D-0008/2017, y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión, número IPAX/00001CG/2017.

TERCERO. Con fecha 11 de mayo del presente año, este Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, giró oficio invitación con sus respectivas Bases a las empresas siguientes:

1. **SYSTEMTECH SISTEMAS TECNOLÓGICOS, S.A. DE C.V.**
2. **GRUPO PROFESIONAL SHALOM, S.A. DE C.V.**
3. **SISTEMAS INTEGRALES COMPUTARIZADOS, S.A. DE C.V.**

Con la finalidad de que participarán con sus Propositiones Técnicas y Económicas.

CUARTO. Que el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se desarrolló el día 18 de mayo del presente año, siendo presidido por el L.C. Néstor José Flores Lugo, Gerente de Administración en su calidad de Presidente de la Comisión de Licitación y demás integrantes de la Comisión de licitación del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, se contó con la presencia de representante del Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial; resultando que las empresas y/o personas físicas que presentaron sus proposiciones técnicas y económicas fueron: **Systemtech Sistemas Tecnológicos, S.A. de C.V., Grupo Profesional Shalom, S.A. de C.V. y Sistemas Integrales Computarizados, S.A. de C.V.**

QUINTO.- Que como se desprende del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, una vez pasada lista de asistencia se procedió, a la apertura de los sobres cerrados de las empresas participantes, destacándose lo siguiente:

La empresa **Systemtech Sistemas Tecnológicos, S.A. de C.V.**, cotiza las partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41, en concurso por la cantidad mínima de: **\$1,099,105.00 (un millón noventa y nueve mil ciento cinco pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$175,856.80 (ciento setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y seis pesos 80/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,274,961.80 (un millón doscientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y un pesos 80/100 M.N.).**



Y por la cantidad máxima de: **\$31,456,100.00 (treinta y un millones cuatrocientos cincuenta y seis mil cien pesos 00/100 M.N.)**, más la cantidad de: **\$5,032,976.00 (cinco millones treinta y dos mil novecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$36,489,076.00 (treinta y seis millones cuatrocientos ochenta y nueve mil setenta y seis pesos 00/100 M.N.)**.

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**; **Vigencia del contrato abierto:** a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2017. La naturaleza del contrato será de carácter abierto, estableciéndose como mínimo y como máximo las cantidades establecidas en el anexo técnico por partida, la vigencia del contrato y/o hasta lo que permita sin que exceda la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto. **Tiempo de entrega:** dentro de los 5 días hábiles, contados a partir de que sea notificado el requerimiento previamente autorizado por la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito dentro de los 15 días naturales siguientes a la entrega de los bienes previamente solicitados, se recibirá la factura debidamente requisitada a entera satisfacción de la convocante, mismo que se realizará a través de depósito bancario al número de cuenta que en su proposición proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s); **La facturación** deberá elaborarse de la siguiente manera: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Xalapeños Ilustres N° 69, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7**; **Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes; **Entrega de la factura:** será en el almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes. **Vigencia de Precios: 45 días naturales** contados a partir del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

La empresa **Grupo Profesional Shalom, S.A. de C.V.**, cotiza las partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41, en concurso por la cantidad mínima



de: \$1,167,515.00 (un millón ciento sesenta y siete mil quinientos quince pesos 00/100 M. N.) más la cantidad de: \$186,820.40 (ciento ochenta y seis mil ochocientos dos pesos 40/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: \$1,354,317.40 (un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos diecisiete pesos 40/100 M.N.).

Y por la cantidad máxima de: \$33,459,300.00 (treinta y tres millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil trescientos pesos 00/100 M.N.), más la cantidad de: \$5,353,488.00 (cinco millones trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: \$38,812,788.00 (treinta y ocho millones ochocientos doce mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**; **Vigencia del contrato abierto:** a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2017. La naturaleza del contrato será de carácter abierto, estableciéndose como mínimo y como máximo las cantidades establecidas en el anexo técnico por partida, la vigencia del contrato y/o hasta lo que permita sin que exceda la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto. **Tiempo de entrega:** dentro de los 5 días hábiles, contados a partir de que sea notificado el requerimiento previamente autorizado por la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito dentro de los 15 días naturales siguientes a la entrega de los bienes previamente solicitados, se recibirá la factura debidamente requisitada a entera satisfacción de la convocante, mismo que se realizará a través de depósito bancario al número de cuenta que en su proposición proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s); **La facturación** deberá elaborarse de la siguiente manera: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Xalapeños Ilustres N° 69, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7**; **Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes; **Entrega de la factura:** será en el almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes. **Vigencia de Precios: 45 días naturales** contados a partir del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación,



composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

La empresa **Sistemas Integrales Computarizados, S.A. de C.V.**, cotiza las partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41, en concurso por la cantidad mínima de: **\$1,183,285.00 (un millón ciento ochenta y tres mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$189,325.60 (ciento ochenta y nueve mil trescientos veinticinco pesos 60/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,372,610.60 (un millón trescientos setenta y dos mil seiscientos diez pesos 60/100 M.N.).**

Y por la cantidad máxima de: **\$33,875,550.00 (treinta y tres millones ochocientos setenta y cinco mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**, más la cantidad de: **\$5,420,088.00 (cinco millones cuatrocientos veinte mil ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$39,295,638.00 (treinta y nueve millones doscientos noventa y cinco y seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.).**

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**; **Vigencia del contrato abierto:** a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2017. La naturaleza del contrato será de carácter abierto, estableciéndose como mínimo y como máximo las cantidades establecidas en el anexo técnico por partida, la vigencia del contrato y/o hasta lo que permita sin que exceda la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto. **Tiempo de entrega:** dentro de los 5 días hábiles, contados a partir de que sea notificado el requerimiento previamente autorizado por la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito dentro de los 15 días naturales siguientes a la entrega de los bienes previamente solicitados, se recibirá la factura debidamente requisitada a entera satisfacción de la convocante, mismo que se realizará a través de depósito bancario al número de cuenta que en su proposición proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s); **La facturación** deberá elaborarse de la siguiente manera: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Xalapeños Ilustres N° 69, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7**; **Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en



un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes; **Entrega de la factura:** será en el almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes. **Vigencia de Precios: 45 días naturales** contados a partir del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, está facultado para celebrar concursos y contratar a través de licitación simplificada los bienes o prestación del servicio que requiera para su funcionamiento, como Organismo Público Descentralizado con ingresos y patrimonio propio, así como, para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes, de acuerdo con lo mencionado en los Artículos 1, 2, 3, 10, 11, 16, 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 44, 48, 51, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 5° fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y Artículos 53 y 54 del Decreto Número 8 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2017, y los Lineamientos para el Control y la Contención al Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo de 2012, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal número ED-SSE/D-0008/2017 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión, número IPAX/00001CG/2017.

SEGUNDO. De conformidad con los Artículos 48, 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Entidad convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

TERCERO. El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de materiales y prendas de protección para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y con la finalidad de que fueran verificados los bienes que se sujeten a los requerimientos técnicos exigidos en el anexo técnico de las bases de licitación por la convocante, la Comisión de Licitación, se encargara de revisar la documentación presentada por las empresas participantes en este



concurso, serán verificadas desde el punto de vista técnico y económico que cumplan y se sujeten a los requerimientos exigidos en el anexo técnico y bases de licitación de lo que se desprende lo siguiente:

1.- La empresa **Systemtech Sistemas Tecnológicos, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en las bases y anexo técnico de la presente licitación simplificada, convocada por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41, en concurso.

Del análisis a la proposición económica de esta empresa, se aprecia que su oferta económica en cuanto a su precio unitario presentado para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41, en concurso, resulta ser viable y conveniente para este Instituto, razón por la cual es considerada para efectos de adjudicación en la presente licitación.

2.- La empresa **Grupo Profesional Shalom, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en las bases y anexo técnico de la presente licitación simplificada, convocada por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41, en concurso.

Del análisis realizado a su propuesta económica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 se desprende que en cuanto al precio unitario que oferta, resulta ser superior con respecto a la empresa que resulta ser la mejor opción, por lo tanto no debe ser considerado para efectos de adjudicación en el presente concurso.

La empresa **Sistemas Integrales Computarizados, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en las bases y anexo técnico de la presente licitación simplificada, convocada por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, en las partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41, en concurso.

Del análisis realizado a su propuesta económica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 se desprende que en cuanto al precio unitario que oferta, resulta ser más alto con respecto a la empresa que resulta ser



la mejor opción, y con relación a la empresa **Grupo Profesional Shalom, S.A. de C.V.**, por lo tanto no debe ser considerado para efectos de adjudicación en el presente concurso.

QUINTO.- Expuesto lo anterior, del estudio realizado a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes participantes en la licitación para la adquisición de materiales y prendas de protección para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, se destaca que el licitante participante que debe considerarse para adjudicarse en el presente concurso es la empresa representada por la empresa **Systemtech Sistemas Tecnológicos, S.A. de C.V.**, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 en concurso, toda vez, que cumple con todos los requisitos, legales, técnicos y económicos, asimismo garantiza las mejores condiciones para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega, oportunidad y financiamiento.

Por lo anteriormente descrito y con fundamento en el Artículo 5° fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, los Artículos 53 y 54 del Decreto Número 8 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, artículos 48, 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse; y:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa **Systemtech Sistemas Tecnológicos, S.A. de C.V.**, de conformidad con las Cláusulas Novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena y vigésima de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **Systemtech Sistemas Tecnológicos, S.A. de C.V.**, se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41, en concurso



considerando la naturaleza del contrato será de carácter abierto, estableciéndose como mínimo y como máximo las cantidades establecidas en el anexo técnico por partida, la vigencia del contrato y/o hasta lo que permita sin que exceda la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto, considerando los precios unitarios por partida.

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**; **Vigencia del contrato abierto:** a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2017. La naturaleza del contrato será de carácter abierto, estableciéndose como mínimo y como máximo las cantidades establecidas en el anexo técnico por partida, la vigencia del contrato y/o hasta lo que permita sin que exceda la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto. **Tiempo de entrega:** dentro de los 5 días hábiles, contados a partir de que sea notificado el requerimiento previamente autorizado por la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito dentro de los 15 días naturales siguientes a la entrega de los bienes previamente solicitados, se recibirá la factura debidamente requisitada a entera satisfacción de la convocante, mismo que se realizará a través de depósito bancario al número de cuenta que en su proposición proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse de la siguiente manera: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Xalapeños Ilustres N° 69, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7**; **Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes; **Entrega de la factura:** será en el almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes. **Vigencia de Precios: 45 días naturales** contados a partir del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:

La empresa **Grupo Profesional Shalom, S.A. de C.V.**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41, considerando sus precios unitarios por partida.

Tercera opción:

La empresa **Sistemas Integrales Computarizados, S.A. de C.V.**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41, considerando sus precios unitarios por partida.

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas décima novena y vigésima de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-011/17, siendo las 13:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

**POR EL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL
PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

COMISIÓN DE LICITACIÓN

**L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO.
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



LIC. ARTURO MARCOS VÁZQUEZ
GERENTE JURÍDICO Y CONSULTIVO

PROF. JOSÉ LUIS MORALES CAMARGO
GERENTE DE OPERACIONES

C.P. EREMIA SOSA CUEVAS
GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN DE
SERVICIOS Y ATENCIÓN A USUARIOS

I.S.C. FERNANDO RIVERA PELAYO
GERENTE DE INFORMÁTICA

C.P. JAVIER ALEMÁN VALENCIA
SUBGERENTE DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

L.C. ERICK LEVIT RODRÍGUEZ CORTINA
SUBGERENTE DE RECURSOS
FINANCIEROS